

**REGULARIZA Y ORDENA PAGO POR LAS OBRAS EJECUTADAS POR LA EMPRESA PATRICIA RÍOS LÓPEZ**

**SANTIAGO, 01/04/21 - 1546**

**VISTOS:** El DFL N°149, de 1981, del Ministerio de Educación; a ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N°241 de 2018, del Ministerio de Educación; el D.U N°3 de 2021; y lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 7 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Universidad de Santiago de Chile, mediante Resolución N°6860, de 2018, aprobó las bases administrativas especiales y técnicas destinadas a contratar la ejecución de la obra denominada "Remodelación bodega y servicios CCEAO - Universidad de Santiago de Chile", y convocó a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 5067-154-LQ18.

2.- Que, mediante Resolución N°849, de 1 de febrero de 2019, se adjudicó la referida licitación a la oferta presentada por la empresa Patricia Ríos López, RUT N°7.055.117-9, por un monto total de \$157.628.257 IVA incluido y con un plazo de ejecución de 70 días corridos.

3.- Que, a través de la Resolución N°884, de fecha 20 de febrero de 2019 se aprobó el contrato suscrito entre las partes

4.- Que, la entrega de terreno se realizó el 12 de febrero de 2019, conforme consta en el acta levantada al efecto.

5.- Que, según da cuenta lo consignado en el libro de obras y lo señalado en el Informe Tipo B, de fecha 1 de marzo del año en curso, elaborado por don José Rojas Michell, Inspector Técnico de Obras, durante la ejecución de la obra referida se determinó modificar el proyecto original, lo que significó la disminución y aumentos de obras.

6.- Que, las modificaciones antes referidas dicen relación con la redistribución de baños y camarines del personal con desempeño en el Casino EAO.

7.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe Tipo B, las disminuciones y aumentos de partida significaron una variación en el precio del contrato, conforme se detalla a continuación:

+ Aumentos de obra	\$ 28.636.724.- IVA incluido
- Disminuciones de obra	\$15.510.239.-IVA incluido
Total	\$13.126.485.- IVA incluido

8.- Que, adicionalmente a lo señalado precedentemente, se dispuso la ejecución de obras extraordinarias consistentes en la remodelación de muro y cielos en el comedor N°2 y cambio de piso en el mismo comedor.

9.- Que, obras extraordinarias señaladas precedentemente, conllevan un aumento en el precio del contrato, por los montos que se detallan:

Remodelación de muro y cielos en el comedor N°2	\$23.304.553.- IVA incluido
Cambio de piso en el comedor N°2	\$14.693.825.-IVA incluido
Total Obras extraordinarias	\$37.998.378.-IVA incluido

10.- Que, para la ejecución de las obras aludidas se concedió un aumento de plazo por un total de 61 días corridos, esto es hasta el 23 de junio de 2019.

11.- Que, de acuerdo se indica en el Informe ya citado, las obras fueron concluidas el 21 de junio de 2019.

12.- Que, la recepción provisoria sin observaciones de las obras a que se ha hecho referencia se realizó el 27 de junio de 2019.

13.-Que, las obras aludidas cuentan con recepción definitiva conforme consta en actas de fechas 6 de enero de 2020 y 15 de febrero de 2021.

14.- Que, por razones de orden interno no se gestionó en forma oportuna la respectiva modificación de contrato, adeudándose a la fecha un total de \$51.124.863.-IVA incluido.

15.- Que, sin perjuicio de no existir acto administrativo alguno que autorice ni sancione las disminuciones y aumentos de obras, así como tampoco la ejecución de obras extraordinarias a que se alude en los considerandos precedentes, y desprendiéndose de los antecedentes la efectiva realización de las obras, de no mediar pago alguno, se estaría frente a un enriquecimiento ilícito para la Universidad de Santiago de Chile, y simultáneamente se vulneraría los derechos de la parte que cumplió con parte de sus obligaciones.

16.- Que, existiendo de parte de la empresa ya individualizada, una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de la Universidad, y concurriendo los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

17.- Que, refuerza lo anterior la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 72.378, de 2014; 20.059, de 2015 y 11.959, de 2018, en los que ha puntualizado que el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de esta, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si este no se verifica, aun cuando el contrato o la licitación de que se trate haya adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa en favor de aquella.

18- Que, a fin de evitar lo anterior, y entendiendo que las obras detalladas fueron efectivamente ejecutadas, debe ordenarse el pago de la suma de \$51.124.863.-IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

19.- Que, consta en certificados de fecha 28 de enero del año en curso, que la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para regularizar el pago de las obras a que se ha hecho referencia en la presente resolución.

#### **RESUELVO:**

**1.- REGULARÍZASE Y PÁGUESE** la ejecución de las obras detalladas en el considerando sexto y siguientes, por parte de la empresa Patricia Ríos López, RUT N°7.055.117-9, con domicilio en Avenida Alonso Córdova 6008, oficina 201, Las Condes, por un monto de \$51.124.863.-IVA incluido.

**2.- REGULARÍZASE** el aumento de plazo de 61 días corridos concedidos para la ejecución de las obras aludidas en el resuelto anterior.



**3.- IMPÚTESE** el gasto derivado del presente acto administrativo, por un monto total de \$51.124.863.-IVA incluido, hasta por el monto de \$37.998.378 al Centro de Costo 038, ítem G724, proyecto 587 y, el monto restante al Centro de Costo 102, ítem G724, proyecto 1266, del presupuesto universitario vigente.

**4.-PUBLIQUESE** la presente Resolución en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JZC/PGH/AJT/MOV/RMT

Distribución:

1. Rectoría  
1. Secretaría General  
1. Departamento de Finanzas y Tesorería  
1. Unidad de Adquisiciones  
1. Contraloría Universitaria  
1. Oficina de Partes  
1. Archivo Central  
HR 6-2020

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0070551179  
PATRICIA RIOS LOPEZ  
AV.ALONSO DE CORDOVA 6008  
Santiago RM  
CHILE

## ORDEN CAMBIO

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007053	04/08/2021	1 - 04/08/2021	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Bryan Eduardo Guerrero		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1 Para Remodelación de Bodegas y  
Servicios CCEAO 1 y 2.  
Pago por centro de costo 38

1.00UN 31,931,410.00 31,931,410 04/08/2021

**Cd IVA: IVA (19.0000%)** 6,066,968

**Total Programa** 37,998,378

**Total Art** 72102304-01 37,998,378

**Total Cd IVA: IVA (19.0000%)** 6,066,968

**Impt Total Ped** 37,998,378

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

# Orden de Compra



UNIVERSIDAD  
DE SANTIAGO  
DE CHILE

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0070551179  
PATRICIA RIOS LOPEZ  
AV.ALONSO DE CORDOVA 6008  
Santiago RM  
CHILE

## ORDEN CAMBIO

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007051	04/05/2021	1 - 04/08/2021	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
Bryan Eduardo Guerrero		CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	-------------	------

1- 1 Para Remodelación de Bodegas y  
Servicios CCEAO 1 y 2.  
Pago por centro de costo 102.

1.00UN 11,030,659.70 11,030,660 04/05/2021

**Cd IVA: IVA (19.0000%)** 2,095,825

**Total Programa** 13,126,485

**Total Art** 72131702-01 13,126,485

**Total Cd IVA: IVA (19.0000%)** 2,095,825

**Impt Total Ped** 13,126,485

### Comentarios:

Se autoriza el aumento de obra con cargo al proyecto N°1266-USA1856

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones